

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000261	
RESOLUCION No.		DEL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

el señor(a) LIBARDO GARCIA RODRIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.568.433, de la ciudad de Barranquilla, Celular 3126595380, en calidad de afiliado "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVA JERUSALEM DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500614672 de fecha 2016-05-24.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del 24 de Abril de 2016, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Soledad, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarian el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio Nueva Jerusalem del Municipio de Soledad, realizada el día 24 de Abril del año 2016, creándose con ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000261 **DEL 2016** RESOLUCION No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

contra la presente resolución.

۲,

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA SOLEDAD MUNICIPIO DE JERUSALEM DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 58 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Carrera 14 F Barrio Tajamar y Villa Monaco

SUR: Carrera 14 Barrio Soledad 2000

OCCIDENTE: Calle 46 Nomenclaturas impar Barrio Villa

Mónaco.

ORIENTE: Calle 46 Nomenclaturas Par Barrio Tajamar.

ARTICULOSEGUNDO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO NUEVA JERUSALEM DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 1 de Julio del 2016 hasta el 30 de junio de 2020, quedando integrada así:

LIBARDO GARCIA RODRIGUEZ

C. C. No. 1.129.568.433

PRESIDENTE: VICEPRESIDENTE:

TESORERO: SECRETARIA: OTONIEL CARVAJAL ACOSTA **CLAUDIA LOPEZ THALLIENS**

C. C. No. 9.175.992 C. C. No. 32.883.179

SHILMAR ARENILLA CAMPUZANO

C. C. No. 1.044.425.080



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000261

DEL 2016 RESOLUCION No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

CONCILIADORES:

7

TAINA LAGUNA CAMPO

C.C. No. 32.676.228 C.C. No. 72.123.072 C.C. No. 32.694.049

ARMANDO CERVERA HERNANDEZ

LAVINIA CASTRO JIMENEZ

DELEGADOS:

JOSE CERA MARTINEZ

C. C. No. 19.594.957 C.C. No. 7.459.819

GABRIEL ORTEGA MARULANDA ALBERTO PEREZ ROMERO

C.C. No. 72.175.388

COMITES DE TRABAJO

COMITÉ DE EDUCACION: **BERCI PALMERA GONZALEZ**

C. C. No. 30.855.001

COMITÉ DE SALUD:

MARIANELLA PALLARES FONTALVO C.C. No. 1.042.425.517

COMITÉ MEDIO

AMBIENTE:

ANA PAEZ MANOSALVA

C.C No 32.870.569

COMITÉ DE OBRAS

PUBLICAS

LISETH VELAZCO CANABAL

C. C. No. 22.582.424

COMITÉ EMPRESARIAL:

RAUL MONTERO

C.C. No. 8.750.996

COMITÉ DE CULTURA Y

DEPORTES:

C.C. No. 1.140.853.715

HEYDER CORDOBA MARTINEZ



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000261 **DEL 2016** RESOLUCION No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a LIBARDO GARCIA RODRIGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.129.568.433, como su Presidente y Representante Legal, quien se reputara como

tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO:

Inscribir señor, FABIAN RIVERA como FISCAL al Identificado con la cédula No.72.316.284 ,

hacen parte de la Junta Directiva

ARTICULO QUINTO:

Contra la Resolución presente proceden los

Recursos de ley.

dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)

GUILLERMO POLO CARBONE Secretario del Interior del Depa

Revisado por: EDGARDO MENDOZA OR